

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 1 de 24 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 089</b> ( 02 SEP 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

## SESIÓN ORDINARIA DE PRORROGAS.

**SEPTIEMBRE 02 DEL 2.025.**

HORA: 08:00 HORAS.  
 LUGAR: RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.  
 ASISTENTES: Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

### ORDEN DEL DÍA.

1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
4. Intervención de los funcionarios invitados.
5. Lectura del INFORME DE PONENCIA para el SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo N° 014 de 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"
6. Se pone en consideración el acta de comisión N° 019 agosto 29 de 2025.
7. Estudio, discusión y aprobación en SEGUNDO DEBATE del siguiente Proyecto de Acuerdo N° 014 de 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"
8. Intervención de los funcionarios invitados.
9. Lectura del INFORME DE PONENCIA para el SEGUNDO DEBATE del proyecto de acuerdo N° 015 de 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LA CRUZ ROJA COLOMBIANA UNIDAD MUNICIPAL DE CARTAGO.
10. Se pone en consideración el acta de comisión N° 018 agosto 29 de 2025.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 2 de 24 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 089</b> ( 02 SEP 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

11. Estudio, discusión y aprobación en SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo N° 015 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LA CRUZ ROJA COLOMBIANA UNIDAD MUNICIPAL DE CARTAGO".
12. Intervención de los funcionarios invitados.
13. Lectura del INFORME DE PONENCIA para el segundo debate del proyecto de acuerdo N° 016 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO"
14. Estudio, discusión y aprobación en SEGUNDO DEBATE del siguiente proyecto de acuerdo N° 016 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO"
15. Intervención de los funcionarios invitados.
16. Lectura del INFORME DE PONENCIA para el SEGUNDO DEBATE del proyecto de acuerdo N° 017 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA MARÍA"
17. Estudio, discusión y aprobación en SEGUNDO DEBATE del proyecto de acuerdo N° 017 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA MARÍA"
18. Intervención de los funcionarios invitados.
19. Lectura del informe de ponencia para el segundo debate del proyecto de acuerdo N° 018 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE TRANSFIERA A TITULO DE DONACIÓN UNOS BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONSET Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 3 de 24 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 089</b> ( 02 SEP 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

20. Estudio, discusión y aprobación en segundo debate del proyecto de acuerdo N° 018 de 2025 "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE TRANSFIERA A TITULO DE DONACIÓN UNOS BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONSET Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**"
21. Intervención de los funcionarios invitados.
22. Lectura del INFORME DE PONENCIA para el SEGUNDO DEBATE del proyecto de acuerdo N° 019 de 2025 "**POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA DEL USO PUBLICO UN AREA DE UNA ZONA VERDE DEL MUNICIPIO Y SE AUTORIZA AL ALCALDE A CEDERLA EN CANJE POR OTRA DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS QUE SE LE CEDE AL MUNICIPIO Y QUE QUEDA AFECTADA COMO ZONA VERDE AL USO PUBLICO**"
23. Estudio, discusión y aprobación en segundo debate del proyecto de acuerdo N° 019 de 2025 "**POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA DEL USO PUBLICO UN AREA DE UNA ZONA VERDE DEL MUNICIPIO Y SE AUTORIZA AL ALCALDE A CEDERLA EN CANJE POR OTRA DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS QUE SE LE CEDE AL MUNICIPIO Y QUE QUEDA AFECTADA COMO ZONA VERDE AL USO PUBLICO**"
24. Lectura de comunicaciones.
25. Proposiciones.
26. Asuntos varios.

#### DESARROLLO:

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la ciudad de Cartago Valle del Cauca.
2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.
3. Se puso a consideración la aprobación del orden del día e inmediatamente se aprobó.
4. Intervención de los funcionarios invitados.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 4 de 24 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 089</b> (02 SEP 2025)	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Se concedió el uso de la palabra a la DOCTORA MÓNICA GUAPACHA, Secretaria de Hacienda, quien inició su intervención saludando a los presentes, al equipo de trabajo de la Administración Municipal, a los integrantes del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, a las personas ubicadas en las barras y a quienes seguían la sesión a través de las redes sociales. Posteriormente, manifestó que su intervención tenía como propósito explicar el contenido del Proyecto de Acuerdo N.º 14, mediante el cual se modificaba el presupuesto general de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 2025. Indicó que, en primer lugar, era necesario abordar el componente normativo, señalando que el marco principal que rige la materia presupuestal está contenido en el Decreto 111 de 1996, que compila las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, conformando el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional. Explicó que los artículos 80 y 81 de dicho estatuto establecen los mecanismos para modificar el presupuesto. Asimismo, mencionó el Acuerdo Municipal 030 de 2018, correspondiente al Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, cuyos artículos 93 al 97 determinan los procedimientos para realizar dichas modificaciones. Añadió que, el 15 de mayo de 2024, la Gobernación del Valle del Cauca, a través de su departamento jurídico, expidió la Circular Informativa N.º 2024025329, en la cual se establecen los parámetros para modificar el presupuesto y se socializa la Sentencia C-036 de 2023 de la Corte Constitucional. Explicó que esta sentencia precisó cuáles movimientos presupuestales debían ser aprobados por los concejos municipales y cuáles podían efectuarse mediante decreto expedido por el alcalde. En consecuencia, los trasladados presupuestales que modificaran los techos aprobados por el Concejo Municipal debían someterse nuevamente a consideración de la corporación. La funcionaria recordó que los concejos municipales tienen competencia funcional, derivada y desarrollada en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, para introducir o expedir modificaciones presupuestales que alteren los techos inicialmente aprobados. Seguidamente, se refirió al contenido de los artículos 80, 93, 94 y 96 del marco normativo, detallando los procedimientos, tipos de modificaciones, conceptos favorables requeridos por parte de las Secretarías de Hacienda y Planeación, y la iniciativa exclusiva del alcalde para la presentación de proyectos de acuerdo que contemplen la apertura de créditos adicionales. Posteriormente, explicó las adiciones presupuestales incluidas en el proyecto, las cuales ascendían a \$2.999.005.543,98, con fuentes de financiación provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones – Régimen Subsidiado, rendimientos financieros, y transferencias nacionales y propias. Indicó que dichos recursos correspondían a solicitudes elevadas por las Secretarías de Salud, Deporte y Recreación, y Educación, orientadas principalmente a financiar el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y otros componentes de inversión social. De igual forma, mencionó trasladados presupuestales por un valor total de \$893.703.427,01, sustentados en memorandos de diversas dependencias

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 5 de 24 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 089</b> <b>( 02 SEP 2025 )</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

municipales y priorizados por el alcalde y su equipo de gobierno para atender metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Entre los destinos mencionados, se encontraban recursos para la continuidad de la obra del bulevar de la Calle Quinta, el mantenimiento de sedes administrativas, la comunicación organizacional, el fortalecimiento de servicios de justicia y conciliación, el apoyo a la formación del capital humano para el desarrollo empresarial, y la organización de procesos electorales, entre otros. La DOCTORA GUAPACHA señaló que las solicitudes estaban respaldadas en las Actas de Confis N.º 15 del 6 de agosto, N.º 16 del 28 de agosto, y una tercera acta correspondiente al 1.º de septiembre, mediante las cuales se otorgaron conceptos favorables a las modificaciones. Estas incorporaban recursos por \$4.183.440.402,17 en adiciones y \$893.703.427,01 en traslados. Precisó que las nuevas incorporaciones incluían ingresos provenientes del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Decreto 1284 de 2017), que debían destinarse al fortalecimiento de la Policía Nacional y actividades de cultura ciudadana, así como recursos adicionales asignados por la Unidad Administrativa de Alimentación Escolar (UAPA) para el PAE. En cuanto a la solicitud más reciente de la Secretaría de Salud, explicó que se trataba de una adición de \$145.586.485 destinada a fortalecer las acciones de saneamiento ambiental y visitas inspectivas a establecimientos del municipio, con el propósito de verificar el cumplimiento normativo. Con relación al impacto fiscal, la Secretaría de Hacienda indicó que las modificaciones presupuestales estaban en armonía con el artículo 7.º de la Ley 819 de 2003, que exige la compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, y que no generaban costos fiscales adicionales. Aclaró que los traslados presupuestales no alteraban el monto total del presupuesto, ya que solo implicaban la reasignación de partidas, mientras que las adiciones presupuestales se sustentaban en ingresos adicionales debidamente certificados por la contadora del municipio, garantizando equilibrio entre ingresos y gastos. Finalmente, concluyó su intervención reiterando que las modificaciones propuestas cumplían con la normatividad vigente y que la Secretaría de Hacienda conceptualizaba favorablemente sobre su viabilidad fiscal. Manifestó su disposición, junto con el equipo de gobierno, para resolver las inquietudes de los honorables concejales y agradeció la atención prestada.

*Seguidamente el Presidente anuncio la presencia en el recinto del H C HERNANDO MARIN CANO, H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ y el H C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON.*

5. Consecutivamente se puso a consideración el INFORME DE PONENCIA para el SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo N° 014 de 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025" el cual fue enviado con anterioridad a los correos de los Honorables Concejales.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 6 de 24 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> ( 02 SEP 2025 ) 089	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

6. Se puso a consideración el Acta de Comisión N° 019 agosto 29 de 2025; e inmediatamente se aprobó.

7. Estudio, discusión y aprobación en SEGUNDO DEBATE del siguiente Proyecto de Acuerdo N° 014 de 2025: “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

Acto continuo el Secretario General dio lectura al **TITULO**; “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

Se puso a consideración el **TITULO**; e inmediatamente se aprobó.

Consecutivamente el Secretario General dio lectura al **PREAMBULO**; **EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de Colombia en los artículos 313, 345, 346, 347, 352 y 353, artículo 92 del Decreto 1333 de 1986, artículos 32 y 91 de la Ley 136 de 1994, modificados por los artículos 18 y 29 de la Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996, y en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal 030 de 2018 “Por medio del cual se adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, de sus Entidades Descentralizadas y se dictan otras disposiciones” y,

Se puso a consideración el **PREAMBULO**; e inmediatamente se aprobó.

Se le concedió la palabra al H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien saludó a todos los presentes e indicó que, conforme al proyecto que ya había sido debatido en primer debate y que contenía algunas modificaciones presentadas por la Administración Municipal, proponía someter a consideración de la plenaria la votación en bloque de los considerandos. Explicó que esta metodología permitiría, posteriormente, realizar las modificaciones planteadas, toda vez que existía una adición en uno de los considerandos introducida por la Administración. Precisó que dicha modificación afectaba tanto el articulado como los considerandos del proyecto, por lo que sugirió votar en bloque los considerandos del 1 al 30 y, posteriormente, adicionar el considerando número 31, incorporando así la modificación correspondiente antes de proceder a su aprobación definitiva.

Acto seguido, se sometieron a consideración los **CONSIDERANDOS DEL 1 AL 30 EN BLOQUE**, se abrió la discusión, se continuó con la misma y, posteriormente, se anunció su cierre. Finalmente, el Concejo Municipal aprobó la proposición con las

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 7 de 24 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 089</b> ( 02 SEP 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

modificaciones. Seguidamente, se puso a consideración el **CONSIDERANDO NÚMERO 31**, el cual fue aprobado de manera inmediata por la plenaria.

Se le concedió la palabra al H c FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, quien inició su intervención saludando cordialmente a todos los asistentes, a los Honorables Concejales, a los representantes de la Administración Municipal y a las personas que seguían la sesión desde las barras y las plataformas virtuales. Posteriormente manifestó que, tras analizar el contenido del Proyecto de Acuerdo y teniendo en cuenta el **oficio remitido por la Administración Municipal**, consideraba pertinente **introducir modificaciones a los artículos 1 y 2** del mismo, con el fin de ajustarlos a las observaciones y precisiones presentadas por el Ejecutivo. Explicó que dichas modificaciones buscaban garantizar la coherencia normativa del articulado y la adecuada aplicación del presupuesto dentro de la vigencia fiscal correspondiente.

Acto seguido, la proposición fue puesta a consideración de la plenaria y, sin objeciones, fue aprobada de manera inmediata por los Honorables Concejales presentes.

A continuación, el H c NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, propuso que, una vez incorporadas las modificaciones aprobadas, se procediera a **votar en bloque el articulado comprendido entre los artículos 1 y 5**, con el propósito de agilizar el trámite legislativo y dar continuidad al estudio del proyecto. La proposición fue nuevamente sometida a consideración y aprobada de forma unánime e inmediata por la corporación.

Después el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO SEXTO**: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**LA PRESIDENCIA LE CONSULTÓ A LA PLENARIA, SI QUIEREN QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, PASE A SANCIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL; SEGUIDAMENTE RECIBIÓ RESPUESTA POSITIVA.**

8. No se presentaron intervenciones de los funcionarios invitados.
9. Lectura del INFORME DE PONENCIA para el SEGUNDO DEBATE del proyecto de acuerdo N° 015 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LA CRUZ ROJA COLOMBIANA UNIDAD MUNICIPAL DE CARTAGO.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 8 de 24 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 089</b> ( 02 SEP 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Seguidamente, el señor Presidente colocó en consideración de la plenaria el **INFORME DE PONENCIA** presentado al Concejo Municipal, correspondiente al Proyecto de Acuerdo N.<sup>o</sup> 015 de 2025. Acto seguido, se abrió la discusión, y posteriormente se anunció su cierre. Finalmente, el Concejo Municipal aprobó el informe de ponencia, dando así cumplimiento al trámite reglamentario para su segundo debate.

10. Se puso en consideración el **Acta de Comisión N.<sup>o</sup> 015 del 29 de agosto de 2025**, la cual había sido previamente remitida a los correos electrónicos de los Honorables Concejales para su revisión. No presentándose observaciones, fue aprobada de manera inmediata por la plenaria.

11. Estudio, discusión y aprobación en SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo N° 015 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LA CRUZ ROJA COLOMBIANA UNIDAD MUNICIPAL DE CARTAGO".

Seguidamente el Secretario General dio lectura al **TÍTULO**; "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LA CRUZ ROJA COLOMBIANA UNIDAD MUNICIPAL DE CARTAGO".

Se puso a consideración el **TÍTULO**; e inmediatamente se aprobó.

Consecutivamente el Secretario General dio lectura al **PREÁMBULO**; EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución Política en el artículo 313 numeral 3 y la Ley 136 de 1994 en el artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, y

Se puso a consideración el **PREÁMBULO**; e inmediatamente se aprobó.

Se le concedió la palabra al H c DIEGO EFREN CANDELA VILLEGAS, saludó a todos, a continuación, manifestó que el Proyecto de Acuerdo en discusión tenía como propósito autorizar la celebración de un contrato de comodato para la entrega de un vehículo a la Cruz Roja Colombiana. Explicó que dicho vehículo ha sido entregado en comodato a esta institución desde el año 2005 por administraciones anteriores, considerando que cumple una función esencial para el desarrollo de sus labores humanitarias y de servicio a la comunidad. El Concejal señaló que, tras realizar la verificación correspondiente, se constató que la Cruz Roja mantiene el vehículo en óptimas condiciones y con toda su documentación al día, lo cual

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 9 de 24 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 089</b> ( 02 SEP 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

evidencia el buen uso y la responsabilidad de la entidad en la administración del bien. En tal sentido, expresó que, como ponente del proyecto, consideraba que la iniciativa era pertinente y de gran beneficio, no solo para la institución receptora, sino especialmente para la comunidad Cartagüeña, que se ve favorecida con los servicios que esta presta. Por ello, invitó a los Honorables Concejales a respaldar con su voto positivo la aprobación del proyecto y, finalmente, solicitó al señor Presidente someter a consideración de la plenaria la **VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS CONSIDERANDOS**.

Acto seguido, se sometió a consideración de la plenaria la proposición para votar en **BLOQUE LOS CONSIDERANDOS** del proyecto de acuerdo. Se procedió a abrir la discusión, la cual continuó sin observaciones, y posteriormente se anunció su cierre. Al ser sometida a votación, el Concejo Municipal aprobó la proposición. En consecuencia, se colocaron en consideración los considerandos en bloque, conforme a lo aprobado en la proposición anterior. Se abrió nuevamente la discusión, se continuó con la misma, y tras anunciar su cierre, el Concejo Municipal aprobó los considerandos en bloque.

Inmediatamente el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZACIÓN**. Autorizar al Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, por el término de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para celebrar un contrato de comodato con la Cruz Roja Colombiana Unidad Municipal de Cartago, identificada con NIT 890306215-0, cuyo objeto será la entrega en préstamo de uso del vehículo de propiedad del municipio, con las siguientes características:

TIPO:	CAMIONETA
MARCA:	TOYOTA LAND CRUISER
MODELO:	1995
COLOR:	BLANCO NIEVE
SERIE:	FZJ75-0026043
MOTOR No.:	IFZ-0168011
CHASIS No.:	FZJ75-0026043
CAPACIDAD:	13 PASAJEROS
PLACA:	VLF-994

Se puso a consideración el **ARTÍCULO PRIMERO**; e inmediatamente se aprobó.

Próximamente el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO SEGUNDO. PLAZO**. El contrato de comodato se celebrará por un término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 10 de 24 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 089</b> ( 02 SEP 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Se puso a consideración el **ARTÍCULO SEGUNDO**; e inmediatamente se aprobó.

Rápidamente el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA**. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Se puso a consideración el **ARTÍCULO TERCERO**; e inmediatamente se aprobó.

*LA PRESIDENCIA LE CONSULTÓ A LA PLENARIA, SI QUIEREN QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, PASE A SANCIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL; SEGUIDAMENTE RECIBIÓ RESPUESTA POSITIVA.*

**12.** No se presentaron intervenciones de los funcionarios invitados.

**13.** Lectura del **INFORME DE PONENCIA** para el segundo debate del proyecto de acuerdo N° 016 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO"

Se puso a consideración de los cabildantes el **INFORME DE PONENCIA**, el cual había sido previamente remitido a los correos electrónicos de los Honorables Concejales para su conocimiento y revisión. No registrándose observaciones, el informe fue aprobado de manera inmediata por la plenaria.

**14.** Estudio, discusión y aprobación en **SEGUNDO DEBATE** del siguiente proyecto de acuerdo N° 016 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO"

Seguidamente el Secretario General dio lectura al **TÍTULO**; "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN VEHÍCULO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO AL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARTAGO"

Se puso a consideración el **TÍTULO**; e inmediatamente se aprobó.

Consecutivamente el Secretario General dio lectura al **PREÁMBULO**; EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución Política en el artículo 313 numeral 3 y la Ley 136 de 1994 en el artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, y

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 11 de 24 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 089</b> ( 02 SEP 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Se puso a consideración el **PREAMBULO**; e inmediatamente se aprobó.

Se le concedió la palabra al H C JESUS ELIAS SERNA DELGADO, quien saludó cordialmente a todos los presentes en el recinto y, acto seguido, invitó a los concejales a votar en **BLOQUE LOS CONSIDERANDOS** del proyecto de acuerdo en discusión. En atención a su solicitud, se puso en consideración la proposición de votar en bloque los considerandos, se abrió la discusión, la cual continuó sin observaciones, y posteriormente se anunció su cierre. Al ser sometida a votación, el Concejo Municipal aprobó la proposición. En consecuencia, se colocaron en consideración **LOS CONSIDERANDOS EN BLOQUE**, se abrió nuevamente la discusión, se continuó con la misma, y tras anunciar su cierre, el Concejo Municipal aprobó los considerandos en bloque.

Seguidamente el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZACIÓN**. Autorizar al Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, por el término de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para celebrar un contrato de comodato con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cartago, con NIT 891.900.360-1 y Personería Jurídica No. 1041 del 20 de abril de 1954, cuyo objeto será la entrega en préstamo de uso del vehículo de propiedad del municipio, con las siguientes características:

TIPO:	CAMIONETA
MARCA:	MAZDA B-2000
MODELO:	1992
COLOR:	BLANCO LOTUS
MOTOR No.:	FE-179095
CHASIS No.:	B.2000-12411
PLACA:	OOB-047

Se puso a consideración el **ARTÍCULO PRIMERO**; e inmediatamente se aprobó.

Consecutivamente el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO SEGUNDO. PLAZO**. El contrato de comodato se celebrará por un término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

Se puso a consideración el **ARTÍCULO SEGUNDO**; e inmediatamente se aprobó.

Inmediatamente el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA**. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Se puso a consideración el **ARTÍCULO TERCERO**; e inmediatamente se aprobó.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 12 de 24 CÓDIGO: DE.FO.012
<b>ACTA NÚMERO</b> ( 02 SEP 2025 ) <span style="margin-left: 20px;">089</span>		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

*LA PRESIDENCIA LE CONSULTÓ A LA PLENARIA, SI QUIEREN QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, PASE A SANCIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL; SEGUIDAMENTE RECIBIÓ RESPUESTA POSITIVA.*

**15. Intervención de los funcionarios invitados.**

Se le concedió la palabra a la SEÑORA LINVANIA, presidenta de la Junta de Acción Comunal del barrio Santa María, quien inició su intervención saludando de manera cordial al señor Presidente, a los Honorables Concejales y a todos los asistentes, expresando sus mejores deseos en esta jornada. Manifestó que su intervención tenía como propósito agradecer al Concejo Municipal por tener en cuenta la solicitud de la comunidad respecto al comodato de la caseta comunal, un espacio que, según indicó, ha sido esperado durante mucho tiempo y que representa una necesidad prioritaria para el barrio, más que un lujo. Explicó que la caseta comunal se encuentra actualmente disponible para el uso comunitario, aunque aún requiere algunas adecuaciones, como la instalación del cielo raso y el piso, con el fin de ofrecer un lugar cómodo y funcional para el desarrollo de las actividades del sector. En este sentido, agradeció el apoyo recibido por parte del H C NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien realizó la donación de la cerámica para las obras de mejoramiento del lugar, así como por haberla invitado a participar en esta sesión. Visiblemente emocionada, la presidenta expresó que era para ella una gran satisfacción poder comunicar a la comunidad la aceptación de la petición y la formalización del comodato, lo cual permitirá continuar trabajando en beneficio de todos los habitantes del barrio Santa María. Concluyó su intervención agradeciendo al Concejo Municipal por su respaldo, deseándoles bendiciones y reiterando su compromiso de seguir trabajando por el bienestar de su comunidad.

**16. Lectura del INFORME DE PONENCIA para el SEGUNDO DEBATE del proyecto de acuerdo N° 017 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA MARÍA"**

A continuación, se puso en consideración ante la plenaria el **INFORME DE PONENCIA** correspondiente al segundo debate del Proyecto de Acuerdo N.º 017 de 2025. Dicho informe había sido previamente socializado y remitido a los correos electrónicos de los Honorables Concejales para su conocimiento y análisis. No registrándose observaciones ni intervenciones por parte de los cabildantes, se anunció el cierre de la discusión y, en consecuencia, la plenaria aprobó de manera inmediata la lectura del Informe de Ponencia, permitiendo así avanzar con el desarrollo del orden del día y la continuación del trámite del mencionado proyecto.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 13 de 24 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 089</b> ( 02 SEP 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

17. Estudio, discusión y aprobación en SEGUNDO DEBATE del proyecto de acuerdo N° 017 de 2025 "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA MARÍA**"

Seguidamente el Secretario General dio lectura al **TITULO**; "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA ENTREGAR EN COMODATO UN INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO SANTA MARÍA**"

Se puso a consideración el **TITULO**; e inmediatamente se aprobó.

Consecutivamente el Secretario General dio lectura al **PREÁMBULO**; EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución Política en el artículo 313 numeral 3, la Ley 136 de 1994 en el artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, y el Acuerdo Municipal No.008 de 1998 en el artículo 2º numeral 3, y

Se puso a consideración el **PREÁMBULO**; e inmediatamente se aprobó.

Se le concedió la palabra a la H C MARÍA AYDEE CORTES SERNA, quien inició su intervención saludando cordialmente a todos los asistentes, reconociendo la presencia de los Honorables Concejales, los funcionarios de la Administración Municipal y demás participantes de la sesión. Acto seguido, propuso someter a votación en **BLOQUE EL CONSIDERANDO** del proyecto en discusión, con el fin de agilizar el trámite correspondiente y facilitar la aprobación del mismo por parte de la plenaria. La propuesta fue puesta a consideración de los miembros de la corporación y fue aprobada de manera inmediata. Posteriormente, se procedió nuevamente a someter a consideración de la plenaria **EL CONSIDERANDO EN BLOQUE**, ratificándose la aprobación de forma unánime y sin objeciones por parte de los Concejales presentes.

Inmediatamente el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO PRIMERO**.

Se le concedió la palabra a la H C MARÍA AYDEE CORTES SERNA, propuso la siguiente modificación en el **ARTÍCULO PRIMERO AUTORIZACIÓN**. Autorizar al Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, por el término de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para celebrar un contrato de comodato con la Junta de Acción Comunal del Barrio Santa María con NIT 900251294-1, cuyo objeto será la entrega en préstamo de uso del inmueble de

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 14 de 24 CÓDIGO: DE.FO.012
<b>ACTA NÚMERO 089</b> ( 02 SEP 2025 )		FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

propiedad del municipio, ubicado en la Calle 21A entre carreras 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> con matrícula 375-121016.

Se sometió a consideración de la plenaria el **ARTÍCULO PRIMERO** con la respectiva modificación propuesta, la cual fue aprobada de manera inmediata por los Honorables Concejales. A continuación, se puso nuevamente a consideración el **ARTÍCULO PRIMERO** con la modificación ya incorporada, siendo aprobado de forma unánime y sin objeciones por parte de la Corporación.

Rápidamente el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO SEGUNDO. – PLAZO.** El contrato de comodato se celebrará por un término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

Se puso a consideración el **ARTÍCULO SEGUNDO;** e inmediatamente se aprobó.

Ágilmente el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Se puso a consideración el **ARTÍCULO TERCERO;** e inmediatamente se aprobó.

*LA PRESIDENCIA LE CONSULTÓ A LA PLENARIA, SI QUIEREN QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, PASE A SANCIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL; SEGUIDAMENTE RECIBIÓ RESPUESTA POSITIVA.*

Se concedió el uso de la palabra al H.C. NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, quien manifestó su agradecimiento a todos y cada uno de los Concejales por el apoyo brindado al proyecto de acuerdo en discusión.

#### 18. Intervención de los funcionarios invitados.

Se concedió la palabra al DOCTOR FELIPE SEPÚLVEDA, Secretario de Gobierno Municipal, quien saludó a todos los presentes. Después explicó que presentaría un resumen sobre la naturaleza y el funcionamiento del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSEP). Señaló que estos fondos, denominados fondos de seguridad territorial, constituyen un instrumento financiero creado en los municipios y departamentos del país con el propósito de administrar los recursos destinados al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y el apoyo a la Fuerza Pública. Indicó que el comité del FONSEP está conformado por diferentes actores institucionales, entre ellos la Alcaldía Municipal, la Policía Nacional, el Ejército Nacional y la Fiscalía General de la Nación. Agregó que, dentro

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 15 de 24 CÓDIGO: DE.FO.012
	ACTA NÚMERO ( 02 SEP 2025 ) <span style="margin-left: 20px;">089</span>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

de dicho comité, las instituciones pueden presentar diversos proyectos para su evaluación y aprobación, como, por ejemplo: dotación y material de guerra, reconstrucción de cuarteles e instalaciones, adquisición de equipos de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas para la justicia y seguridad de las personas, así como la adquisición de vehículos automotores, entre otros. Explicó además que, en el mes de mayo, se realizó una reunión del comité en la cual cada una de las instituciones participantes presentó sus proyectos, los cuales fueron aprobados y actualmente se encuentran en ejecución. Entre los elementos incluidos en dichos proyectos mencionó radios de comunicación, GPS, estaciones fijas, cámaras, motocicletas, camionetas para la Fiscalía y la Policía, mobiliario, botas, morrales, ponchos, carpas, chalecos para proveedores, computadores y licencias para el Ejército y la Policía, entre otros implementos. Aclaró que el propósito del acto administrativo de donación contemplado en el proyecto de acuerdo era evitar incurrir en costos adicionales relacionados con la matrícula de los vehículos, ya que las facturas y registros suelen quedar inicialmente a nombre del municipio. Con esta medida se busca que los bienes sean entregados directamente a las instituciones beneficiarias sin generar gastos extra para la administración municipal. Finalmente, destacó que, aunque el municipio de Cartago actúa como convocante y ejerce la secretaría técnica del comité, los recursos pertenecen a las cuatro instituciones participantes, las cuales formulan y priorizan sus proyectos de acuerdo con sus necesidades operativas. Concluyó agradeciendo la atención de la plenaria.

19. Se puso a consideración el **INFORME DE PONENCIA** para el SEGUNDO DEBATE del proyecto de acuerdo N° 018 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE TRANSFERIA A TITULO DE DONACIÓN UNOS BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONSET Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" el cual fue enviado con anterioridad a los correos de los Honorables Concejales.

20. Estudio, discusión y aprobación en segundo debate del proyecto de acuerdo N° 018 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE TRANSFERIA A TITULO DE DONACIÓN UNOS BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONSET Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Posteriormente el Secretario General dio lectura al **TÍTULO**; "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE PARA QUE TRANSFERIA A TITULO DE DONACIÓN UNOS BIENES MUEBLES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONSET Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 16 de 24  CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 089</b> ( 02 SEP 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Se puso a consideración el **TÍTULO**; e inmediatamente se aprobó.

Posteriormente el Secretario General dio lectura al **PREÁMBULO**; EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución Política en el artículo 313 numeral 3, la Ley 136 de 1994 en el artículo 32, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, y

Se puso a consideración el **PREÁMBULO**; e inmediatamente se aprobó

Se le concedió la palabra a la H c SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, saludó a todos los concurrentes; luego planteó aprobar en BLOQUE EL CONSIDERANDO; consecutivamente fue puesto en estudio este mecanismo, siendo aceptado; en último lugar el presidente abrió de nuevo la discusión del CONSIDERANDO, con sus Numerales del 1º) al 9º); puestos en consideración; e inmediatamente se aprobó.

Posteriormente el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZACIÓN**. Autorizar al Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, por el término de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para donar los siguientes bienes muebles, adquiridos con recursos del FONSET, a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SECCIONAL CARTAGO**, con el fin de fortalecer su capacidad investigativa y judicial, mejorar la recolección de pruebas y agilizar los procesos penales, contribuyendo directamente a la seguridad y convivencia ciudadana en la jurisdicción del municipio de Cartago:

ITEM	CANTIDAD	BIEN	CARACTERÍSTICAS
1	1	Vehículo tipo camioneta 4x2	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
2	1	Estación Fija de procesamiento de Evidencia Digital	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.

Se puso a consideración el **ARTÍCULO PRIMERO**; e inmediatamente se aprobó.

Posteriormente el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZACIÓN**. Autorizar al Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, por el término de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para donar los siguientes bienes muebles, adquiridos con recursos del FONSET, al **BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 23 VENCEDORES CARTAGO**, con el fin de que sean utilizados para fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana en la jurisdicción del municipio:

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 17 de 24 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 089</b> ( 02 SEP 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

ITEM	CANTIDAD	BIEN	CARACTERÍSTICAS
1	150	Bota de combate media caña en cuero sistema vulcanizado e inyección directa	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
2	120	Morral de campaña	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
3	A monto agotable	Chaleco para diez proveedores de munición	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
4	9	Computador de escritorio avanzado JEMMPP-DIETE-ET 01455/COMUN-04	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
5	1	Aeronave (especificación técnica- cede 4 – Departamento de Logística – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: sistema aeronaves no tripuladas (UAS) para unidades externas a la división de aviación asalto aéreo – No. JEMOP-DAVAA-ET-02744/AVI-0)	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
6	A monto agotable	Dispositivo de comunicación satelital con navegación GPS cobertura global - especificación técnica: JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-04323/COM-4	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
7	9	Licencia WMS01-DG7GMGF0D7FZ-0002 OFFICE LTSC STANDARD 2021.	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
8	9	Licencia WMS01-DG7GMGF0D5VX-0006 WINDOWS SERVER 2022	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
9	A monto agotable	Sobre carpa código de la norma técnica NTMD-0171-a2	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
10	A monto agotable	Poncho código de la norma técnica NTMD-0119-a4	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
11	A monto agotable	Radio teléfono portátil marca MOTOROLA, tipo ASTRO APX5000, modelo3	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.

**PARÁGRAFO. A MONTO AGOTABLE.** Corresponde al número de esos bienes que se logren adquirir con el monto aprobado en el Acta correspondiente.

Se puso a consideración el **ARTÍCULO SEGUNDO**; e inmediatamente se aprobó.

A continuación, el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO TERCERO.** **AUTORIZACIÓN.** Autorizar al Alcalde del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, por el término de seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia del presente Acuerdo, para donar los siguientes bienes muebles, adquiridos con recursos del FONSET, a la **POLICÍA NACIONAL – ESTACIÓN CARTAGO**, con el fin de que

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 18 de 24 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 089</b> ( 02 SEP 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

sean utilizados para fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana en la jurisdicción del municipio:

ITEM	CANTIDAD	BIEN	CARACTERÍSTICAS
1	8	Aire acondicionado	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
2	10	Escritorio	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
3	10	Archivador 3 gavetas	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
4	12	Silla ejecutiva ergonómica	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
5	133	Silla plástica sin descansa brazos	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
6	50	Camarote metálico	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
7	100	Colchoneta	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
8	10	Computador de escritorio con licencia Office	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
9	1	Video cámara con trípode y micrófono de solapa	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
10	1	Planta de sonido (siste-evento m)	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
11	15	Video cámara de seguridad (CCTV)	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
12	3	Televisor 55"	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
13	1	Televisor 80"	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
14	1	Video Bean	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
15	4	Motocicletas con equipo de protección personal (rodilleras coderas)	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.
16	2	Camionetas 4x4	Las señaladas en las fichas técnicas de los proyectos aprobados.

Se puso a consideración el **ARTÍCULO TERCERO**; e inmediatamente se aprobó.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 19 de 24  CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> ( 089 02 SEP 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

A continuación, el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO CUARTO. - USO EXCLUSIVO TERRITORIAL**. Los bienes muebles donados a la Fiscalía General de la Nación -Seccional Cartago, al Batallón de Infantería No. 23 Vencedores Cartago y a la Policía Nacional – Estación Cartago, serán destinados exclusivamente para contribuir al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la justicia y la preservación del orden público en la jurisdicción del Municipio de Cartago.

**PARÁGRAFO 1. - INCUMPLIMIENTO Y RESTITUCIÓN.** El incumplimiento del compromiso de uso exclusivo por parte de la entidad pública donataria, debidamente comprobado por el Municipio de Cartago mediante el debido proceso administrativo, conllevará a la revocatoria del acto administrativo de donación. En tal evento, la entidad donataria deberá restituir al Municipio de Cartago los bienes donados en buen estado, considerando el deterioro normal por el uso y el paso del tiempo, o su equivalente en dinero, según lo determine la administración municipal. Esta condición de uso exclusivo y las consecuencias de su incumplimiento deberán ser expresamente incluidas en la Resolución de donación y en el Acta de Entrega de los bienes.

**PARÁGRAFO 2. - EXCEPCIÓN AL USO EXCLUSIVO TERRITORIAL.** Se exceptúa de la restricción de uso exclusivo en la jurisdicción del Municipio de Cartago el ÍTEM No. 2 del ARTÍCULO PRIMERO del presente Acuerdo, cuya destinación principal es el apoyo a las labores de laboratorio y análisis forense que benefician directamente las investigaciones y la seguridad del Municipio de Cartago, aunque su operación se realice en el municipio de Buga, Valle del Cauca, debido a su naturaleza especializada y a la ausencia de infraestructura similar en Cartago.

Se puso a consideración el **ARTÍCULO CUARTO**; e inmediatamente se aprobó.

Rápidamente el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO QUINTO. - VIGENCIA**. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Se puso a consideración el **ARTÍCULO QUINTO**; e inmediatamente se aprobó.

*LA PRESIDENCIA LE CONSULTÓ A LA PLENARIA, SI QUIEREN QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, PASE A SANCIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL; SEGUIDAMENTE RECIBIÓ RESPUESTA POSITIVA.*

**21. Intervención de los funcionarios invitados.**

**22. Se puso a consideración el INFORME DE PONENCIA para el SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo N° 019 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA DEL USO PUBLICO UN AREA DE UNA ZONA VERDE DEL**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 20 de 24 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> ( 02 SEP 2025 ) <span style="float: right;">089</span>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

**MUNICIPIO Y SE AUTORIZA AL ALCALDE A CEDERLA EN CANJE POR OTRA DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS QUE SE LE CEDE AL MUNICIPIO Y QUE QUEDA AFECTADA COMO ZONA VERDE AL USO PUBLICO” el cual enviado con anterioridad a los correos de los Honorables Concejales; e inmediatamente se aprobó.**

**23. Estudio, discusión y aprobación en SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Acuerdo N° 019 de 2025 “POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA DEL USO PUBLICO UN AREA DE UNA ZONA VERDE DEL MUNICIPIO Y SE AUTORIZA AL ALCALDE A CEDERLA EN CANJE POR OTRA DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS QUE SE LE CEDE AL MUNICIPIO Y QUE QUEDA AFECTADA COMO ZONA VERDE AL USO PUBLICO”**

Seguidamente el Secretario General dio lectura al **TÍTULO**; “POR MEDIO DEL CUAL SE DESAFECTA DEL USO PUBLICO UN AREA DE UNA ZONA VERDE DEL MUNICIPIO Y SE AUTORIZA AL ALCALDE A CEDERLA EN CANJE POR OTRA DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS QUE SE LE CEDE AL MUNICIPIO Y QUE QUEDA AFECTADA COMO ZONA VERDE AL USO PUBLICO”

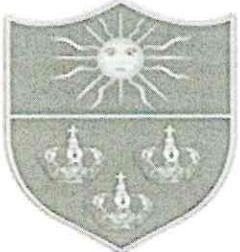
Se puso a consideración el **TÍTULO**; e inmediatamente se aprobó.

Inmediatamente el Secretario General dio lectura al **PREÁMBULO; EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución en el artículo 313, ordinales 1 y 3, la ley 1333 de 1986 artículo 167 y el artículo 18, numeral 12, de la ley 1551 de 2012,

Se puso a consideración el **PREÁMBULO**; e inmediatamente se aprobó.

Se le concedió la palabra a la Hc MAURICIO MOLINA ARANGO, saludó a todos los concurrentes; luego planteó aprobar en BLOQUE EL CONSIDERANDO; consecutivamente fue puesto en estudio este mecanismo, siendo aceptado; en último lugar el presidente abrió de nuevo la discusión del CONSIDERANDO, con sus Numerales del 1º al 7º); puestos en consideración; e inmediatamente se aprobó.

Seguidamente el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO PRIMERO: Desafectar del uso público** el área de terreno de 330,00 M2, que forma parte de la zona verde de la URBANIZACION VILLA HERMOSA, delimitada así:  
 Por el Norte, en longitud de 12,00 metros con los Lotes 12 y 13 de la Manzana E.  
 Por el Sur, en longitud de 12,00 metros con la Zona de Equipamiento N° 4.  
 Por el Oriente, en longitud de 30,00 metros con la Manzana E., lotes 8.7.6.5 y 4.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> <b>Nit: 900.215.967 - 5</b>	PAGINA: 21 de 24 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 089</b> <b>( 02 SEP 2025 )</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Por el Occidente, en longitud de 30,00 metros con la zona pública cedida al Municipio. Esta zona está incluida en la Matrícula N° 375-89487.

Se identifica con el N° Catastral reciente: 761470001000000010211000000000

Se puso en consideración el **ARTÍCULO PRIMERO**: e inmediatamente se aprobó

Consecutivamente el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO SEGUNDO**: **Autorizar al Alcalde, por el término de un (1) año**, para transferir en representación del Municipio de Cartago, por Escritura Pública, mediante CESIÓN el derecho de dominio sobre el área de 330,00 M2 identificada en el artículo primero que antecede, a favor de la JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA VILLA HERMOSA.

Se puso en consideración el **ARTÍCULO SEGUNDO**: e inmediatamente se aprobó

Consecutivamente el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO TERCERO**: **AUTORIZAR al Alcalde por el mismo término**, para recibir en representación del Municipio, por medio de CESIÓN, de la JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA VILLA HERMOSA, los siguientes lotes que suman 408,56 M2 ubicados en la "URBANIZACION VILLA HERMOSA":

En la Manzana J, el Lote 3 de 66,00 M2 con Matrícula 375-89404 y el Lote 4 de 66,00 M2 con Matrícula 375-89405.

En la Manzana K, el Lote 5 de 77,28 M2 con Matrícula 375-89412 y el Lote 6 de 77,28 M2 con Matrícula 375-89413.

En la Manzana L, el Lote 4 de 66,00 M2 con Matrícula 375-89417 y el Lote 8 de 66,00 M2 con Matrícula 375-89421.

Estos lotes suman un área de 408,56 M2 que pasará a reemplazar la zona verde de esta Urbanización relacionada en el artículo primero, quedando esta última afectada al uso público.

Se puso en consideración el **ARTÍCULO TERCERO**: e inmediatamente se aprobó

Próximamente el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO CUARTO**: Autorizar al Alcalde para realizar los trámites que se requieran para darle cumplimiento a este Acuerdo.

Se puso en consideración el **ARTÍCULO CUARTO**: e inmediatamente se aprobó

Pronto el Secretario General dio lectura al **ARTÍCULO QUINTO**: Este Acuerdo a partir de la fecha de su sanción y publicación.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 22 de 24  CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 089</b> <b>( 02 SEP 2025 )</b>	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

Se le concedió la palabra al H c NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, saludó a todos los presentes y después propuso la siguiente modificación **ARTÍCULO QUINTO**: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Se puso a consideración la modificación del **ARTÍCULO QUINTO**, la cual fue aprobada. Posteriormente, el **ARTÍCULO QUINTO**, ya modificado, se sometió nuevamente a consideración y fue aprobado de manera inmediata.

*LA PRESIDENCIA LE CONSULTÓ A LA PLENARIA, SI QUIEREN QUE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, PASE A SANCIÓN DEL EJECUTIVO LOCAL; SEGUIDAMENTE RECIBIÓ RESPUESTA POSITIVA.*

**24.** No se presentaron lectura de comunicaciones.

**25. PROPOSICIÓN NÚMERO 001 DE SEPTIMBRE 02 DE 2.025.**

Se puso en consideración de la plenaria la proposición mediante la cual se facultaba a la Mesa Directiva para aprobar las actas que se encontraban pendientes hasta la fecha. Luego la proposición fue sometida a consideración de la Corporación y, no presentándose objeciones, fue aprobada de manera inmediata por la plenaria.

Proponente H c LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ

**26. Asuntos varios.**

Se le concedió la palabra al H c FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO, quien inició su intervención saludando a todos los asistentes. Posteriormente, manifestó que durante la jornada se había dado trámite a los proyectos de acuerdo presentados y expresó su agradecimiento a sus compañeros concejales por el trabajo y el esfuerzo realizado, así como a la comunidad del barrio Villahermosa por acompañarlos en el recinto de la democracia. Hizo un reconocimiento especial al Honorable Concejal Mauricio Molina, quien, a pesar de encontrarse incapacitado debido a una fractura en una pierna, asistió a los debates y asumió con gran responsabilidad el estudio del proyecto de acuerdo asignado, en beneficio de la mencionada comunidad. Finalmente, reiteró su agradecimiento a todos los presentes por el acompañamiento y el compromiso demostrado en el desarrollo de los proyectos.

Se le concedió la palabra al H c SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO, saludó a todos en el recinto; luego expresó su profunda preocupación por una situación que,

	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 23 de 24 CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO</b> ( 089 02 SEP 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

según indicó, afecta gravemente a varios ciudadanos diagnosticados con cáncer, quienes no han recibido la autorización ni el suministro oportuno de sus tratamientos por parte de algunas EPS. Manifestó que, de acuerdo con los testimonios de varias personas con las que ha dialogado, entidades como la SOS han argumentado la falta de medicamentos como motivo para no realizar las sesiones de quimioterapia. La concejala señaló que cada año más de 1.4 millones de personas mueren a causa del cáncer, debido a la carencia de fármacos, los altos costos, la falta de equipos e insumos médicos y la negativa de las EPS o las clínicas para autorizar los procedimientos necesarios. Ante esta situación, solicitó al señor Presidente de la corporación que, desde el Concejo Municipal, **se remitiera un oficio a la Personería Municipal, a la Secretaría de Salud, a la Superintendencia y a la Administración Municipal, con el fin de ejercer vigilancia y control sobre las EPS que estén vulnerando el derecho a la salud de los pacientes oncológicos.** Rechazó que los ciudadanos deban recurrir a derechos de petición o tutelas para exigir la garantía de su derecho fundamental a la vida, calificando esta situación como sumamente grave y urgente. Finalmente, instó a que se exija a la EPS SOS y a todas las demás entidades prestadoras de salud el abastecimiento de medicamentos, la actualización de los protocolos médicos y la priorización en la atención de las personas con cáncer y otras enfermedades graves, solicitando que los oficios correspondientes sean enviados con copia a los entes de control competentes.

Se le concedió la palabra al H c NICOLÁS SÁNCHEZ DÍAZ, saludo a todos los presentes. En primer lugar, manifestó su satisfacción al igual que el H c FELIPE MEDINA por la aprobación de los proyectos de acuerdo, los cuales, según indicó, reflejaban el compromiso de la actual Administración Municipal con la atención social, la escucha activa y la búsqueda de soluciones a las problemáticas de las comunidades. Destacó la importancia de resaltar la labor que viene desarrollando la Administración Municipal bajo el liderazgo del Alcalde JUAN DAVID PIEDRAHITA, en articulación con los diferentes sectores de la ciudadanía. Reiteró que, aunque pueda parecer repetitivo, era fundamental insistir en la necesidad de garantizar que los proyectos de acuerdo no quedaran archivados o sin trámite, como había ocurrido en ocasiones anteriores, para que las iniciativas debatidas en el Concejo pudieran materializarse en acciones concretas. Así mismo, expresó su agradecimiento al exconcejal y actual asesor de la Administración Municipal ALDEMAR GÓMEZ HURTADO, por su valiosa gestión en la atención directa a las comunidades, siguiendo las orientaciones del señor Alcalde, lo que ha permitido que varias de estas iniciativas avancen satisfactoriamente. Aprovechando la presencia del mencionado asesor, el consideró pertinente que en próximas sesiones se revisara la situación relacionada con el Acuerdo N.º 012 del 21 de junio de 2022, el cual comparte características similares con el proyecto de acuerdo referente al lote

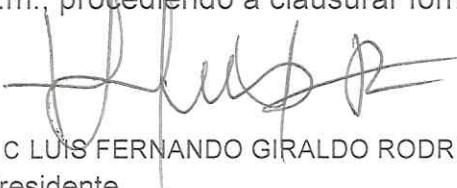
	<b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b> Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 24 de 24  CÓDIGO: DE.FO.012
	<b>ACTA NÚMERO 089</b> ( 02 SEP 2025 )	FECHA DE APROBACIÓN: 21/05/2024

de la Junta de Vivienda Comunitaria Villa hermosa. Recordó que dicho acuerdo correspondía a una solicitud presentada por una ciudadana que, durante años, había gestionado ante la corporación la resolución de su caso, logrando su aprobación en 2022, cuando él mismo fue ponente del proyecto. Sin embargo, explicó que por negligencia de la entonces Secretaría Jurídica no se había logrado dar cumplimiento al trámite necesario para su ejecución. En ese sentido, propuso que, en coherencia con la política de escuchar a la comunidad, el proyecto de acuerdo 012 de 2022 fuera nuevamente presentado ante la corporación para su estudio, debate y posible aprobación en las próximas sesiones. Finalmente, agradeció a todos sus compañeros concejales por el espacio y el compromiso demostrado en el desarrollo de la sesión.

Se le concedió la palabra H C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, saludo a todos los asistentes en el recinto. A continuación, convocó a la Comisión de la PTAR para el próximo martes a las 2:00 de la tarde, destacando la importancia de que, desde el Concejo Municipal, se extendiera la invitación a las diferentes entidades que poseen competencia técnica e institucional para responder a los interrogantes que aún no han sido resueltos en torno a este proyecto. Entre las entidades que consideró fundamental convocar, mencionó a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), a las Empresas Municipales de Cartago y a la Oficina de Gestión del Riesgo, e invitó a los demás Concejales a proponer otras instituciones que pudieran tener relación directa con la finalidad de dar respuesta a las inquietudes de la comunidad. Enfatizó en la necesidad de garantizar una participación amplia y representativa, por lo cual propuso invitar también a la comunidad afectada y a la veeduría ciudadana recientemente conformada para el seguimiento del proyecto de la PTAR, con el propósito de fortalecer el diálogo, la transparencia y la búsqueda conjunta de soluciones.

#### CONVOCATORIA:

En último lugar, el señor Presidente manifestó que, no habiéndose inscrito más Honorables Concejales para intervenir, se dio por finalizada la sesión a las 10:05 a.m., procediendo a clausurar formalmente el tercer período de sesiones.

  
**H C LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ**  
 Presidente

  
**MARIO FERNANDO ROMÁN MONTAÑO**  
 Secretario General

Elaboro: Yesica Alejandra Palacios  
 Secretaria de Actas.